

# ALFRED H KNIGHT

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE NEGOCIO ALFRED H KNIGHT INTERNATIONAL LIMITED

### 1. General:

1.1. Salvo que se acuerde lo contrario específicamente por escrito, Alfred H Knight International Limited (la "Compañía") se compromete a prestar los servicios de acuerdo con estas cláusulas comerciales ("Condiciones Generales") y, por consiguiente, todas las ofertas o licitaciones de servicio estarán sujetas a estas Condiciones Generales. Todos los contratos, acuerdos u otros arreglos resultantes se regirán en todos sus aspectos por estas Condiciones Generales, excepto en la medida en que las leyes del lugar donde se celebren o lleven a cabo tales acuerdos o contratos impidan alguna cláusula de las Condiciones Generales, y en tal caso, dicha ley local prevalecerá, pero sólo en la medida en que sea incompatible con estas Condiciones Generales.

1.2. Las referencias en cualquier documento, solicitud de presupuesto, orden de compra u otro formulario a otros términos o condiciones que rijan los servicios especificados en estas Condiciones Generales no serán vinculantes entre las partes (y se rechazan expresamente en el presente documento).

### 2. La Compañía es una empresa dedicada al negocio de la inspección y realización de pruebas. Como:

2.1. Llevar a cabo servicios estándar ("Servicios Estándar"), como se indican en la Condición General 6.

2.2. Prestar servicios especiales ("Servicios Especiales"), que puedan ser acordados con la Compañía y que se indican en la Condición General 7.

#### **Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



- 2.3. Emitir informes o certificados (“Informes y Certificados”), a los que se refiere la Condición General 8.
3. La Sociedad actúa por cuenta de las personas u organismos de los que proceden las instrucciones de actuación («el Cliente»). Ninguna otra parte tiene derecho a dar instrucciones, en particular sobre el ámbito de la inspección o la entrega del informe o certificado, salvo que el Cliente lo autorice y la Sociedad lo acepte. Se considerará que la Sociedad está irrevocablemente autorizada a entregar a su discreción el informe o el certificado a un tercero si sigue las instrucciones o el compromiso del Cliente con dicho tercero, o si dicha instrucción o compromiso deriva implícitamente de las circunstancias, el uso, la práctica o la costumbre comercial.
4. La Compañía prestará sus servicios de conformidad con:
  - 4.1. Las específicas instrucciones del Cliente, tal y como han sido notificadas y aceptadas por la Compañía;
  - 4.2. Los términos del Formulario de Pedidos Estándar de la Compañía y/o la Hoja de Especificaciones Estándar, si se le facilitaran al Cliente.
  - 4.3. Cualquier costumbre, uso o práctica del negocio pertinente, y
  - 4.4. Los métodos que la Sociedad considere apropiados en cada caso, teniendo en cuenta los requisitos técnicos, normativos, financieros, profesionales, normas del sector, operativos o gubernamentales.
5. Información y Documentación:
  - 5.1. Todas las consultas y pedidos de prestación de servicios deben ir acompañados de especificaciones de información e instrucciones suficientes para que la Sociedad pueda evaluar o llevar a cabo los servicios solicitados. Si no se facilita dicha información a satisfacción de la Sociedad, esta, a su entera discreción, podrá decidir no prestar dichos servicios en virtud del presente acuerdo.
  - 5.2. Los documentos que reflejan los compromisos contraídos entre el Cliente y terceras partes o documentos de terceros recibidos por la Compañía, incluyendo, pero sin limitarse a copias de contratos de venta, créditos documentarios y conocimientos de

**Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



embarque, serán considerados auténticos por la Compañía y únicamente a efectos informativos, sin que amplíen o restrinjan las instrucciones o las obligaciones aceptadas por la Compañía. La Compañía no realizará ninguna manifestación, ni otorgará garantía principal o secundaria respecto de dichos documentos y no tendrá responsabilidad (ya sea contractual, extracontractual, negligencia o de cualquier otra forma de surgimiento) por cualquier pérdida, daño o gasto de cualquier naturaleza incurridos por el Cliente o terceros, relacionados con tales documentos.

5.3. La Sociedad tratará toda la información que reciba en relación con el suministro de sus servicios como información confidencial siempre que dicha información no se haya publicado, no se haya puesto a disposición de terceros o no sea de dominio público. La Sociedad tiene derecho a facilitar toda la información confidencial a sus contratistas y sus empleados, agentes o subcontratistas, únicamente en la medida necesaria para prestar los servicios.

5.4. Sin perjuicio de la Cláusula 5.3 anterior, la Compañía puede divulgar información confidencial en la medida en que dicha divulgación sea requerida por la ley, una orden de un tribunal de jurisdicción competente o por cualquier bolsa de valores, autoridad de cotización u organismo gubernamental al que esa persona esté sujeta y se someta. Cuando sea legal y razonablemente posible, la Compañía notificará al Cliente por escrito con anticipación sobre las circunstancias y el contenido de la divulgación propuesta y cumplirá con todas las solicitudes razonables y legales del Cliente en relación con el contenido, el propósito y los medios de la divulgación.

6. Los Servicios Estándar de la Compañía pueden consistir en todos o algunos de los siguientes:

6.1. Inspección cuantitativa y/o cualitativa.

6.2. Inspección de bienes, instalaciones, equipos, embalajes, depósitos, contenedores y medios de transporte;

6.3. Inspección de cargas o descargas;

6.4. Muestreo;

6.5. Análisis de laboratorio o de otras pruebas; y

6.6. Estudios y auditorías.

### **Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



7. Los Servicios Especiales que excedan el ámbito de los Servicios Estándar mencionados en la Condición General 6 solo serán llevados a cabo por la Sociedad con sujeción a un acuerdo específico. Dichos Servicios Especiales pueden ser, entre otros:
  - 7.1. Garantías sobre cuantías y/o cualidades;
  - 7.2. Calibrado de depósito, calibrado de medidor y medidor de prueba;
  - 7.3. Suministro de técnicos y otro personal;
  - 7.4. Inspección previa al embarque, bajo parámetros de importación o aduaneros administrativamente obligatorios;
  - 7.5. Supervisión de planes de proyectos industriales completos, incluyendo revisión de ingeniería, informes de expedición y progreso;
  - 7.6. Servicios de Asesoramiento.
  
8. Informes y Certificados:
  - 8.1. Con sujeción a las instrucciones del Cliente aceptadas por la Sociedad, la Sociedad emitirá informes y certificados escritos elaborados con el debido cuidado dentro de los límites de las instrucciones recibidas. No obstante, la Sociedad no está obligada a referirse o informar sobre hechos o circunstancias no incluidos en las instrucciones específicas recibidas que haya recibido.
  
  - 8.2. Los informes o certificados, emitidos tras una prueba o un análisis de muestra, contienen sólo los resultados de la Compañía sobre dichas muestras, pero no expresan opinión alguna sobre la mercancía a granel de la que se han obtenido las muestras. Si se solicitara prueba o análisis del granel, se deberán realizar de antemano arreglos especiales con la Compañía para la inspección y muestreo del producto a granel.
  
  - 8.3. La información que figura en los informes o certificados deriva de los resultados de los procedimientos de inspección o prueba realizados de acuerdo con las instrucciones del cliente, o nuestra evaluación razonable de dichos resultados basada en las normas técnicas pertinentes, los usos o prácticas comerciales, o cualquier otra circunstancia y condición que la Sociedad considere pertinente.

**Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



### 9. El Cliente:

- 9.1. Garantizará que las instrucciones dadas a la Compañía o los cambios sobre las mismas, así como la información necesaria sean dadas a su debido tiempo, por escrito, en el idioma inglés, para hacer posible que los servicios requeridos se lleven a cabo de manera efectiva;
- 9.2. Debe asegurarse de que se envían a la Sociedad las instrucciones adecuadas o cambios en dichas instrucciones, así como la información suficiente, a su debido tiempo, por escrito y en inglés, para permitir que se lleven a cabo los servicios solicitados.
- 9.3. Deberá conceder todo el acceso necesario a los representantes de la Sociedad para que puedan llevar a cabo los servicios solicitados.
- 9.4. Proporcionará, si fuera necesario, el equipo especial y personal preciso para el desarrollo de los servicios requeridos;
- 9.5. Deberá garantizar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad y la protección de las condiciones de trabajo de acuerdo con toda la legislación, lugares e instalaciones aplicables durante la ejecución de los servicios y no se basará, a este respecto, en la preparación o el asesoramiento de la Sociedad independientemente de si lo ha solicitado o no.
- 9.6. Tomará todas las medidas necesarias para eliminar o solucionar cualquier impedimento o interrupción en el desarrollo de los servicios requeridos;
- 9.7. Informará a la Compañía anticipadamente y por escrito de cualquier riesgo o peligro conocido, real o potencial, asociado con cualquier orden, muestra o ensayo, incluyendo, por ejemplo, pero no limitado a la presencia o riesgo de radiación, materiales o elementos tóxicos o nocivos, contaminación medioambiental o venenos; y

#### **Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



9.8. Ejercerá plenamente todos sus derechos y cumplirá con todas sus obligaciones bajo cualquier contrato de venta relacionado, tanto si la Compañía ha emitido o no un informe o certificado.

En caso contrario, la Sociedad no tendrá ninguna obligación para con el cliente.

10. Salvo que el Cliente indique lo contrario específicamente por escrito, la Sociedad tendrá derecho, a su discreción, a delegar la ejecución de todos o algunos de los servicios contratados con el Cliente a cualquier agente o subcontratista que elija la Sociedad.
11. Si las peticiones del Cliente necesitaran del análisis de muestras por el Cliente o del laboratorio de un tercero, la Compañía transmitirá el resultado de los análisis, pero sin responsabilidad sobre su exactitud. Además, cuando la Compañía solo sea testigo del análisis realizado por el Cliente o el laboratorio de un tercero, la Compañía confirmará que la muestra correcta ha sido analizada pero en modo alguno será responsable de la exactitud del análisis o de los resultados.
12. Si la muestra o el servicio es o puede ser potencialmente objeto de un procedimiento judicial, este hecho deberá ser notificado por escrito a la Compañía antes de que el trabajo sea realizado. Si este hecho no fuera puesto en conocimiento de la Compañía en ese momento, la Compañía no estará necesariamente obligada o dispuesta para proporcionar un testimonio como experto.
13. Todas las muestras que reciba la Sociedad a efectos de análisis pasarán a ser propiedad de la misma en el momento de su recepción y serán utilizadas por la Sociedad para todas las pruebas pertinentes. Posteriormente, las muestras restantes serán conservadas por la Sociedad durante un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de las pruebas y luego serán eliminadas, a menos que el Cliente indique lo contrario. Toda solicitud de devolución de muestras quedará a la discreción razonable de la Sociedad. Si la Sociedad acepta que las muestras restantes sean devueltas, la Sociedad cobrará por este servicio lo que sea necesario. Las tasas de aduanas, impuestos o gravámenes derivados de la recepción o devolución de cualquier muestra correrán a cargo exclusivamente del Cliente. De acuerdo con esta condición, la Sociedad tendrá derecho a que el Cliente le reembolse todo desembolso realizado a las autoridades aduaneras, servicios de

**Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



mensajería o agentes de aduanas en su nombre. La Sociedad cobrará una cantidad (que determinará a su absoluta discreción) por el almacenamiento de las muestras durante un periodo superior a seis (6) meses.

#### 14. Responsabilidades y exclusiones de la Compañía:

- 14.1. La Compañía se compromete a ejecutar con la diligencia debida y destreza la prestación de sus servicios.
- 14.2. La responsabilidad de la Compañía, en relación con cualquier reclamación por pérdidas, daños y gastos de cualquier naturaleza u origen incluyendo, pero no limitado, respecto de cualquier incumplimiento contractual, agravio, negligencia o de otro tipo, no excederá de la suma acumulada equivalente a 8 (ocho) veces la cantidad de los honorarios o comisión pagadera respecto de los servicios específicos que hayan dado lugar a la responsabilidad de la Compañía bajo el contrato concreto con la Compañía, teniendo en cuenta que la Compañía no tendrá responsabilidad alguna respecto de cualquier reclamación por daño emergente, lucro cesante y/o pérdida de producción y/o cancelación de contratos del Cliente y/o cualquier pérdida indirecta, ya sea por incumplimiento contractual, agravio, negligencia o de otro tipo. Cuando la comisión u honorarios pagaderos sean relativos a un número de servicios y la reclamación surja respecto de uno de esos servicios, aquellos se prorratearán a los efectos de este párrafo, sobre la base del tiempo estimado aplicado a la realización de cada servicio.
- 14.3. Sin perjuicio de otras disposiciones, nada limitará o excluirá la responsabilidad de ninguna de las partes con respecto al fallecimiento o a los daños personales causados por su negligencia o la de sus ejecutivos, empleados, agentes o subcontratistas, o con respecto al fraude o a la tergiversación dolosa, o de otro tipo, en la medida en que dicha responsabilidad no pueda ser limitada o excluida según la legislación aplicable.
- 14.4. La Sociedad quedará exenta de toda responsabilidad ante el Cliente por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, salvo que se presente una reclamación dentro de los dieciocho (18) meses posteriores a la fecha del certificado o informe de la Sociedad sobre el servicio que da lugar a la reclamación o, en caso de un supuesto

#### **Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



incumplimiento, dentro de los tres (3) meses posteriores a la fecha en la que dicho servicio debería haberse terminado.

14.5. El Cliente garantizará, eximirá e indemnizará a la Sociedad respecto a todas las reclamaciones de terceros causadas por o relacionadas con la ejecución, supuesta ejecución o no ejecución de cualquier servicio, en la medida en la que el conjunto de dichas reclamaciones relacionadas con cualquier servicio supere el límite (monetario o temporal) mencionado en la Condición 14.

14.6. Todos los ejecutivos, empleados, agentes o subcontratistas de la Sociedad se beneficiarán de la limitación de responsabilidad e indemnización incluida en estas Condiciones Generales y, en lo que se refiere a dichas limitaciones, cualquier contrato suscrito por la Sociedad se celebra no solo en su propio nombre, sino también como agente y fideicomisario de cada una de las personas mencionadas.

15. En el supuesto de que de manera imprevista surjan problemas o incrementos de los gastos en el curso del desarrollo de cualquier servicio contratado, la Compañía podrá realizar cargos adicionales para cubrir el tiempo y coste adicionales incurridos necesariamente para concluir el servicio.

16. Pago:

16.1. El Cliente pagará a la Sociedad en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura correspondiente, o en cualquier otro plazo aceptado por escrito por la Sociedad, todos los cargos pertinentes facturados por esta. En caso contrario, y sin limitar el resto de derechos y recursos de la Sociedad, esta se reserva el derecho a cobrar intereses al tipo del tres (3,0) por ciento anual por encima del SONIA de forma oportuna, desde la fecha en la que la factura haya vencido hasta el pago de dicho importe vencido; asimismo, la Sociedad tendrá derecho a suspender inmediatamente toda ejecución ulterior de sus servicios, incluida la retención de la emisión de informes o certificados, y sin responsabilidad alguna, hasta que todos los pagos pendientes sean abonados en su totalidad.

### Alfred H Knight International Limited

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



16.2. El Cliente no estará legitimado para retener o diferir el pago de cualquier cantidad debida a la Compañía por causa de cualquier disputa, reclamación cruzada o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

16.3. En el supuesto de suspensión de pagos, convenio de acreedores, bancarrota, insolvencia, administración judicial o cese de actividad por el Cliente, la Compañía estará legitimada para suspender de inmediato toda prestación posterior de sus servicios y sin responsabilidad alguna.

17. Fuerza mayor:

17.1. En el supuesto de que a la Compañía se le impida, por cualquier causa ajena a su control, llevar a cabo o terminar cualquier servicio para el que exista una orden o un acuerdo, el Cliente pagará a la Compañía:

17.1.1. la cantidad de todos los gastos frustrados realmente ocasionados o incurridos; y

17.1.2. la parte de los honorarios acordados o comisión equivalente a la parte proporcional (si hubiera) de los servicios realmente ejecutados;

y la Compañía quedará liberada de toda responsabilidad sobre la parte o totalidad de los servicios requeridos no ejecutados.

17.2. Ninguna de las partes será responsable ni se considerará que ha incumplido ningún contrato al que se refieran las presentes Condiciones Generales por los retrasos en la ejecución o incumplimiento de sus obligaciones, en caso de que dicho retraso o incumplimiento se debiera a cualquier evento o serie de eventos ajenos a su control razonable. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, dichos eventos o serie de eventos incluirán, a título enunciativo:

17.2.1. Casos fortuitos, incendios, inundaciones, tormentas eléctricas, terremotos u otros desastres naturales, guerras, disturbios o desórdenes civiles, suspensión o faltas en

**Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



el suministro de electricidad, combustible, agua, transporte, equipo o telecomunicaciones, o de cualquier material necesario para la ejecución del contrato, huelgas, cierre patronal, boicots u otras disputas comerciales o industriales (tanto si afectan a los empleados de las partes o a sus proveedores), problemas para obtener materias primas, mano de obra, combustible, piezas o maquinaria. Queda excluida la incapacidad de pagar del Cliente o las circunstancias que generen su incapacidad de pagar.

- 17.3. Si, debido a un caso de fuerza mayor, una de las partes no puede cumplir con una obligación significativa, o no puede cumplir con sus obligaciones durante un periodo continuado superior a catorce (14) días o un total de más de treinta (30) días en cualquier periodo consecutivo de sesenta (60) días, la otra parte podrá rescindir el contrato mediante una notificación inmediata.

### 18. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial:

- 18.1. Los datos preexistentes, como la información técnica y las especificaciones, en cualquier soporte o a través de cualquier medio, podrán ser considerados por la Sociedad como propiedad de la parte que los facilita o permite que se pueda acceder a ellos, salvo que se mencione lo contrario de forma explícita. Los datos creados en el marco de un contrato o en la ejecución de una orden de compra, como los informes, certificados, peritajes y cálculos en cualquier soporte, en cualquier código informático o con cualquier aplicación, así como toda propiedad intelectual incluida en ellos, son propiedad de la Sociedad. El Cliente tendrá un derecho de uso no exclusivo de dichos datos.

- 18.2. Los usos por parte del Cliente, sus filiales o sucursales vinculadas al nombre de la Sociedad o las marcas registradas o nombres de marca de la Sociedad, por cualquier motivo, deben ser previamente aceptados por escrito por la Sociedad. Otros usos de las marcas comerciales o nombres de marca de la Sociedad quedan estrictamente

#### **Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



prohibidos y esta se reserva el derecho de cancelar sus servicios inmediatamente como consecuencia de los usos no autorizados.

### 19. Lucha contra el soborno y la esclavitud moderna:

19.1. Ambas partes deberán cumplir todas las leyes antisoborno, contra la esclavitud moderna y de prevención de la corrupción asegurándose de implantar los procedimientos pertinentes para evitar dichas prácticas y se comprometen a hacer todo lo que esté razonablemente a su alcance para asegurarse de que:

19.1.1. todo el personal de esa parte;

19.1.2. los terceros asociados a esa parte, como los proveedores; y

19.1.3. todos los subcontratistas de esa parte

que intervengan en el cumplimiento del contrato también cumplan con este deber.

19.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Condición General 19.1, ninguna de las partes hará o recibirá un soborno u otro pago indebido, ni permitirá que se hagan en su nombre, ya sea dentro o fuera del territorio. Ambas partes deberán implantar y mantener procedimientos adecuados para garantizar que no se hagan ni se reciban dichos sobornos o pagos indebidos directa o indirectamente en su nombre.

19.3. Las partes deberán notificar de inmediato a la contraparte en cuanto tengan conocimiento de un incumplimiento posible o efectivo de alguno de los requisitos de la Condición General 19.

### 20. Exigibilidad de las comunicaciones:

20.1. El Cliente acepta que, con el fin de prestar un servicio eficiente, los empleados y otros representantes de la Sociedad pueden necesitar comunicarse con el Cliente mediante métodos diferentes a los canales de comunicación aprobados que se describen en la

#### **Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



Condición General 20.3, y que dichos métodos diferentes pueden incluir servicios de mensajería instantánea (entre ellos, WhatsApp).

- 20.2. El Cliente acepta que la Sociedad no estará sujeta a ningún acuerdo, promesa, garantía, manifestación o declaración, sean reales o presuntos, que se hagan ante el Cliente por medio de canales de comunicación diferentes a los aprobados y establecidos en la Condición General 20.3, ni ningún empleado o representante de la Sociedad tendrá la potestad de hacerlo. Solo estará sujeta a ellos si dentro de un plazo de 24 horas a partir de dicha comunicación, esta se confirma por medio de un canal de comunicación aprobado.
- 20.3. Los canales de comunicación aprobados a los que hace referencia esta Condición General son: i) correo electrónico desde un dominio de la Sociedad (@ahkgroup.com); y ii) por escrito y con firma de la Sociedad o de alguien en su nombre.
- 20.4. La ratificación de la Sociedad de un acuerdo, promesa, garantía, manifestación o declaración que se haya hecho por canales de comunicación diferentes a los aprobados y establecidos en la Condición General 20.3 no constituirá una renuncia de lo dispuesto en esta Condición General 20 en relación con otras comunicaciones actuales o futuras.
- 20.5. Todos los resultados y datos incluidos en un correo electrónico, un mensaje instantáneo o un fax son provisionales y no se debe confiar en ellos; los resultados solo son válidos cuando están respaldados por la documentación o el certificado original que consta en el archivo de la Sociedad.

### 21. Arbitraje:

- 21.1. En caso de cualquier disputa que surja de o en conexión con estas condiciones, incluidas cuestiones relacionadas con su existencia, validez o terminación, la Compañía y el Cliente buscarán resolver el problema en primera instancia mediante negociación y consulta entre ellos. Si el asunto sigue sin resolverse después de esto, se someterá a arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje Internacional de Londres (LCIA) de

#### **Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.



acuerdo con las Reglas de la LCIA, que se consideran incorporadas por referencia a esta cláusula.

- 21.1.1. El número de árbitros será uno.
  - 21.1.2. La sede del arbitraje será Londres.
  - 21.1.3. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el inglés.
22. El hecho de que la Sociedad no ejerza o demore el ejercicio de un derecho o un recurso en virtud de las presentes Condiciones Generales o la legislación no se considerará como una renuncia de ese u otro derecho o recurso, ni tampoco impedirá ni limitará que la Sociedad ejecute en el futuro dicho derecho o recurso. El ejercicio individual o parcial de un derecho o recurso tampoco impedirá ni limitará que se ejecute en el futuro dicho derecho o recurso.
23. Salvo lo establecido en las presentes Condiciones Generales, ninguna variación de las mismas será efectiva a menos que se haga por escrito y se firme en nombre y representación de la Sociedad.
24. Al nominar a la Compañía para este trabajo, usted por la presente (1) se compromete a que la realización de dicho trabajo no constituirá un incumplimiento ni causará que la Compañía incumpla ninguna sanción aplicable u otra legislación; y (2) reconoce y acepta que la Compañía se basa en la información sobre el origen del producto proporcionada por el Cliente, quien es el único responsable de garantizar que dicha información sea precisa.
25. Estas Condiciones Generales se han redactado en inglés y español. Ambas versiones son igualmente oficiales, pero en caso de discrepancias resultará prioritaria la versión en inglés.
26. Estas Condiciones Generales se rigen por las leyes de Inglaterra y Gales y están sujetas a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y Tribunales ingleses.

**Alfred H Knight International Limited**

Kings Business Park, Kings Drive, Prescot, L34 1PJ, Reino Unido

Tel +44 (0) 151 481 5850 **Correo electrónico** [enquiries@ahkgroup.com](mailto:enquiries@ahkgroup.com) [www.ahkgroup.com](http://www.ahkgroup.com)

Alfred H Knight International Limited 900322 | Registrado en Londres, Inglaterra  
Todo el trabajo se lleva a cabo sujeto a nuestros términos y condiciones comerciales estándar.

